

**“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS
DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026” Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES”.**

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas por el artículo 313 de la Constitución Política, las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del concejal Dr. Berno Ismael Hernan López Cabrera, Presidente del Concejo Municipal de Pasto, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el ordenamiento legal, se encuentra dentro del marco jurídico y es conveniente para los intereses públicos del Concejo Municipal de Pasto.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ÁMBITO DE APLICACIÓN. - El presente acuerdo regula la escala salarial para los empleados de planta del Concejo Municipal de Pasto, señalada su clasificación en el artículo 1 y la nomenclatura en el artículo tercero del Acuerdo 006 del 17 de marzo de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Que en atención a lo establecido en el Decreto 323 de 2026, que fija los mínimos de incrementos a los salarios y prestaciones establecidos en él, estableciéndolo en ocho por ciento (8%) para el año 2026, siendo retroactivo a partir del 1 de enero del presente año.

ARTÍCULO TERCERO. - Que, de acuerdo con la capacidad presupuestal de la Corporación, la escala salarial para la vigencia correspondiente para el año 2026, será la siguiente:

CLASIFICACION DENOMINACION		#	CÓDIGO	SALARIO 2026
Nivel Directivo	Secretaria General	01	073	\$8.278.342,81
Nivel Técnico	Técnico	01	367	\$3.601.935,86
Nivel	Secretaria	01	440	\$3.189.016,84
Asistencial	Auxiliar Administrativo	02	407	\$2.880.092,64



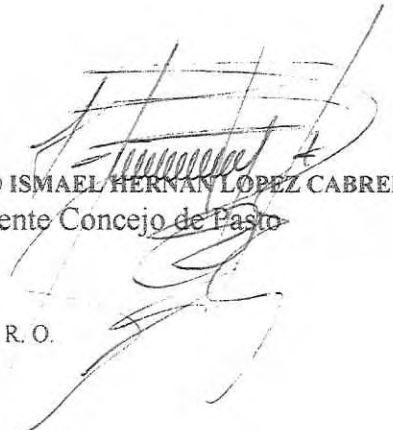
**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

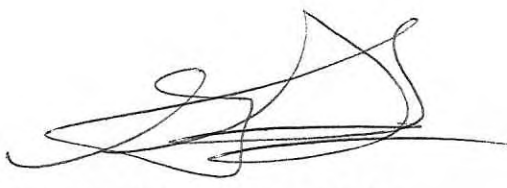
ARTÍCULO CUARTO - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026)


BERNO ISMAEL HERNÁN LOPEZ CABRERA
Presidente Concejo de Pasto

L. Elena R. O.


GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS
Secretario General Concejo de Pasto



Continuación Acuerdo No. 023 del 29 de julio del año 2026.

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 023 del 29 de julio de 2026, fue aprobado en dos debates distintos así:

PRIMER DEBATE: El 22 de julio de 2026, en Comisión de Presupuesto.

SEGUNDO DEBATE: Inicia el 28 de julio y es aprobado el 29 de julio de 2026, en sesión ordinaria.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



CONCEJO
MUNICIPAL DE PASTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

HACE CONSTAR

Que a través de la página web de la corporación www.concejodepasto.gov.co en el link aviso proyectos de acuerdo, se convocó a los ciudadanos interesados en expresar sus opiniones y/u observaciones al siguiente proyecto de acuerdo que fue aprobado en segundo debate el día 29 de Julio de 2026.

ACUERDO No. 023 DEL 29 DE JULIO DE 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Dada en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto



Calle 19 Carrera 25 Esquina
Casa de Don Lorenzo



E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co



Teléfono: 6027231037



SANCIÓN AL ACUERDO No. 023 DEL 29 DE JULIO DE 2026.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 023 DEL 29 DE JULIO DE 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**". El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, treinta (30) de julio de dos mil veintiséis (2.026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

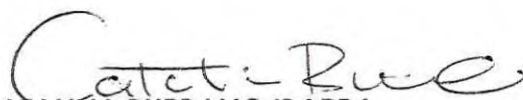

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 023 DEL 29 DE JULIO DE 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**". Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al treinta y uno (31) de julio de (2026), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días de mes de julio de (2026), siendo las 6:00 de la tarde.


CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. ACUERDO No. 023 DEL 29 DE JULIO DE 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor alcalde de Pasto, el día treinta (30) de julio del año en curso y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el treinta y uno (31) julio de dos mil veintiséis (2.026) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026, a las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.

Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.

NIT: 891280000-3

Carrera 28 # 16 -18. Parque Rumipamba

Teléfono: +57 (602) 7244326

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -